



BENEFICIOS Y REQUISITOS PARA ALUMNOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EDUCACIÓN FÍSICA (QUE ENTRENAN FUERA DEL COLEGIO) 2022

Considerando la importancia que tiene realizar en forma sistemática actividad física y los beneficios que conlleva ser deportista de alto rendimiento (Selección Nacional o Federada) la Subdirección Académica del Colegio, en acuerdo con el Departamento de Educación Física y Deportes, con el propósito de reconocer el compromiso, dedicación y responsabilidad de los alumnos, otorgará los siguientes beneficios si se cumple con los requisitos que se detalla a continuación.

Beneficios:

1. Las horas de clases de Ed. Física las podrá destinar a estudiar en la Biblioteca del Colegio.
2. En el caso de que las horas de Ed. Física o Aptitud Física sean al inicio o término de la jornada escolar, el alumno podrá destinarlas a entrenamiento (sólo si respalda esto mediante un documento que certifique que se encontrará en dicha actividad deportiva). En el caso de tener una actividad de curso (charla, test, retiro, encuentro, etc.) el alumno deberá quedarse en el colegio y asistir a dicha actividad.
3. Obtener un promedio final 7.0 semestral en Ed. Física.

Requisitos:

El departamento de Educación Física en conjunto con Subdirección evaluará caso a caso el desempeño académico y conductual de los alumnos para otorgar los beneficios a los que postula.

1. Pertenecer a una Federación Deportiva o ser Seleccionado Nacional.
2. Ser alumno de 7° a IV° medio, si algún alumno menor lo solicita será evaluado caso a caso por la Dirección del Colegio.
3. Entrenar a lo menos 4 veces a la semana, teniendo un porcentaje de asistencia del 90%
4. En marzo la familia debe presentar carta de petición a Subdirección del ciclo que indique la iniciación de su periodo de entrenamiento deportivo, en su Federación o Club, firmado por el apoderado y entrenador. La familia debe firmar una carta de compromiso respecto de este beneficio.
5. Al finalizar cada semestre, el entrenador debe entregar un informe escrito a Subdirección del ciclo, en este debe informar el porcentaje de asistencia del alumno y reportar el compromiso y rendimiento de este en el deporte que



práctica. Los alumnos que no presenten el informe a tiempo, deberán rendir todos los controles para ser evaluados en la asignatura.

6. El alumno debe representar al Colegio cuando se lo solicite (esto para los casos de deportes que se practiquen o no en el Colegio)

Causales de pérdida de los beneficios

1. El no cumplimiento de los requisitos expuestos anteriormente.
2. Retirarse o dejar de entrenar como deportista federado o seleccionado nacional.
3. Ser mal evaluado por su entrenador en relación a su porcentaje de asistencia, compromiso y/o rendimiento deportivo; en ese caso debe volver a asistir a clases regularmente y rendir pruebas tanto atrasadas como las fijadas con anticipación, si esto ocurre en el primer semestre pierde el beneficio para el segundo semestre y de ocurrir esto en el segundo semestre, pierde el beneficio para el año siguiente.

Todas las solicitudes deben ser hechas a la Subdirección de Ciclo, quien definirá en conjunto con Subdirección Académica y/o Dirección su aprobación. De ser aprobada debe remitirse la información al Dpto. de Ed. Física y la Encargada de Disciplina.